

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 118

Presentada por: Administración

Serie 1978-79

PARA ASIGNAR FONDOS PARA LA PARTIDA DE CELEBRACION DIA DE LA SECRETARIA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Año tras año la Administración Municipal de Guaynabo hace un pleno reconocimiento de la labor que rinde la secretaria diariamente en nuestras oficinas.
- Por Cuanto : La partida creada para estos fines dentro del presupuesto vigente tiene actualmente asignado la cantidad de \$1.00.
- Por Cuanto : En la Oficina de Presupuesto han surgido economías que pueden ser asignadas para este fin sin que se efecte el buen funcionamiento de la misma.
- POR TANTO : ORDENESE, POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 21 DE FEBRERO DE 1979.
- Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LAS PARTIDAS:

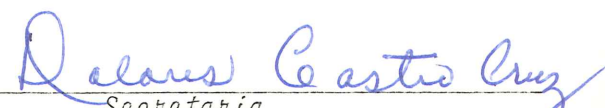
22.4.125 - Tiempo extra Personal Regular.....	749.00
22.4.203 - Impresos y Encuadernación.....	500.00
22.4.271 - Cons. y Rep. de Edif. y otras Estruct....	307.00
22.4.272 - Cons. y Rep. de Equipo no Automotriz....	100.00
22.4.293 - Otros servicios Misceláneos.....	44.00
Total.....	\$1,700.00

A LA PARTIDA:

37.2.819 - Celebración Día de la Secretaria.....\$1,700.00

- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar los asientos de contabilidad que sean necesarios en los libros, que tienen a su cargo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Santos Rivera Pérez, el día 23 de febrero de 1979.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 118, Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 21 de febrero de 1979.

CERTIFICO ADEMAS, que la misma fue aprobada por la mayoría de los miembros presentes los Hons. Salomón Rondón Tolléns, Jesús Martínez, Angel Luis Urbina, José M. Cuevas, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, María M. Hernández, Herminio Nieves, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes, Adolfo Avilés.

Votos abstenidos del Hon. José A. Suárez y Santiago Santiago.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Santos Rivera Pérez, el día 20 de febrero de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitres días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y nueve.



Secretaria Asamblea Municipal